



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
N° 713 -2013-GR.CAJ/P



Cajamarca, **10 DIC 2013**

VISTO

La Resolución Ejecutiva Regional N° 376-2013-GR.CAJ/P, del 07 de junio de 2013, y;

CONSIDERANDO

Que, mediante resolución del visto, se designa a los integrantes del Comité de Evaluación de Documentos de la Sede del Gobierno Regional de Cajamarca, que estará integrado por:

- La Secretaria General, quién lo presidirá
- El Director de Asesoría Legal o su representante
- El Jefe de la Unidad Orgánica cuya documentación será evaluada y,
- El responsable del Archivo Central quién actuará como Secretario

Que, por error material se consignó el Director de Asesoría Legal o su representante, debiendo ser lo correcto **El Director Regional de Asesoría Jurídica** o su representante.

Que, el numeral 1° del artículo 201° de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General establece: *"Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"*, por tal motivo debe rectificarse el error en que se ha incurrido en la redacción de la Resolución Ejecutiva Regional N° 376-2013-GR.CAJ/P.

Por tanto, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, modificada por Ley 27902 y con el visto del Director Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR EL ERROR MATERIAL contenido en el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 376-2013-GR.CAJ/P.

DICE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a los integrantes del Comité de Evaluación de Documentos de la Sede del Gobierno Regional de Cajamarca, que estará integrado por:

- La Secretaria General, quién lo presidirá
- El Director de Asesoría Legal o su representante



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 713 -2013-GR.CAJ/P



- El Jefe de la Unidad Orgánica cuya documentación será evaluada y,
- El responsable del Archivo Central quién actuará como Secretario

DEBE DECIR:

ARTICULO PRIMERO.-DESIGNAR a los integrantes del Comité de Evaluación de Documentos de la Sede del Gobierno Regional de Cajamarca, que estará integrado por:

- La Secretaria General, quién lo presidirá
- **El Director Regional de Asesoría Jurídica o su representante**
- El Jefe de la Unidad Orgánica cuya documentación será evaluada y,
- El responsable del Archivo Central quién actuará como Secretario

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a través de la Secretaría General, la presente resolución a los interesados para los fines de Ley.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Gregorio Santos Guerrero
PRESIDENTE REGIONAL

